



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/263

14/06/2019

1656

AUTOR/A: RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Alberto (GCUP-EC-GC)

RESPUESTA:

El pasado 14 de junio de 2019, el Servicio Provincial de Costas de Tenerife remitió requerimiento al representante de la constructora ejecutora de las obras del hotel, al objeto de que se paralicen las obras inmediatamente y de que se proceda al levantamiento y retirada del dominio público de todas las ocupaciones -con reposición del terreno a su estado anterior- en un plazo máximo de 5 días.

La tramitación, tanto del deslinde en 2002 como de la revisión del deslinde en 2019, se ajusta estrictamente a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de costas.

Asimismo, cabe señalar que el contacto entre las administraciones es constante en el marco del procedimiento y que el Ayuntamiento ha sido tenido en cuenta según lo dispuesto en la normativa de Costas.

Madrid, 05 de septiembre de 2019